

Síntesis de la iniciativa de Decreto en materia electoral y de paridad de género en Jalisco

27 de junio de 2023
Jalisco, México.



Alternativa
Consultores

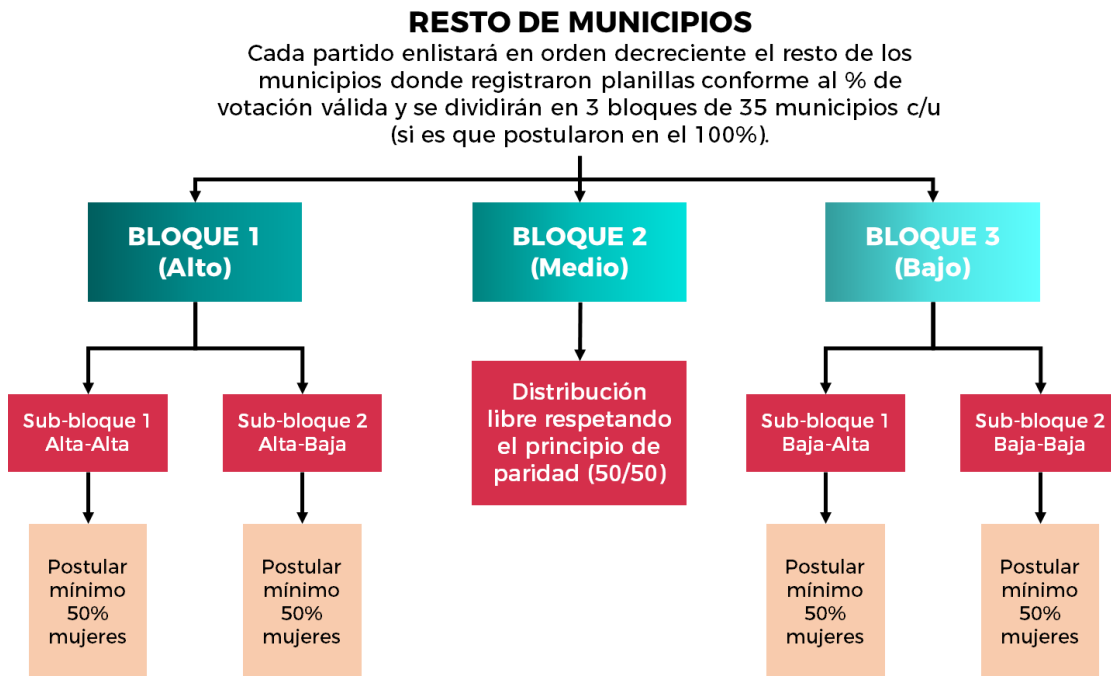
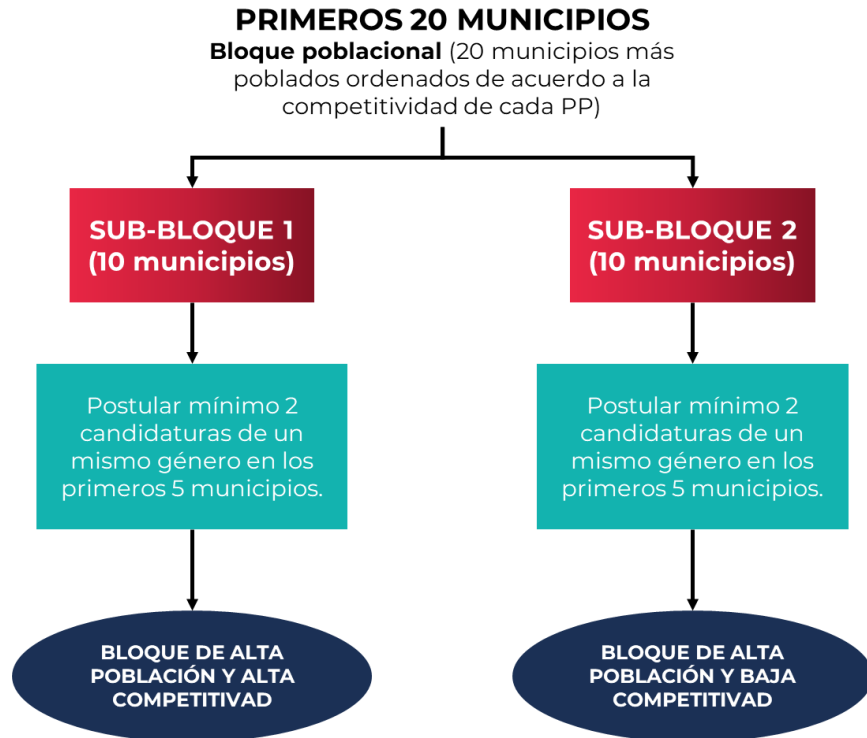
Síntesis de la iniciativa de Decreto en materia electoral y de paridad de género en Jalisco

La presente síntesis da cuenta de los puntos más relevantes y los ejemplos prácticos de la iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 24 Bis y reforma el artículo 237 del Código Electoral para el Estado de Jalisco; presentada por el gobernador Enrique Alfaro al Congreso del Estado el día 27 de junio de 2023.

La propuesta plantea la división de los 125 municipios del estado en bloques poblacionales y de competitividad (mayor porcentaje de votos válidos obtenidos por partido político), ordenados con base en el porcentaje de votos obtenidos por partido político en las pasadas elecciones de 2021, para cumplir con el objetivo de incrementar la presencia de las mujeres en las presidencias municipales del estado y contribuir a un juego más equitativo y en armonía con la paridad de género.

En resumen, la iniciativa busca incluir un bloque poblacional y tres bloques de competitividad, divididos a su vez en sub-bloques. En el bloque poblacional se adiciona una acción que garantiza la postulación de mujeres en los 20 municipios más poblados. Para tal efecto, los municipios se ordenarán de acuerdo con la competitividad de cada partido político y posteriormente se dividirán en 2 sub-bloques de 10 municipios. En cada sub-bloque se deberá postular en los primeros 5 municipios a dos candidaturas de un mismo género.

Representación gráfica de la iniciativa



Ejemplos prácticos de bloques poblacionales y de competitividad por partido político

- **Bloque Poblacional**

El bloque poblacional se obtiene al ordenar los 20 municipios de Jalisco con mayor población de acuerdo al Censo Poblacional del INEGI (2020), ordenados de manera decreciente (de mayor a menor) con base en el porcentaje de votación válida obtenida por el partido político en las elecciones de 2021.

1. MOVIMIENTO CIUDADANO



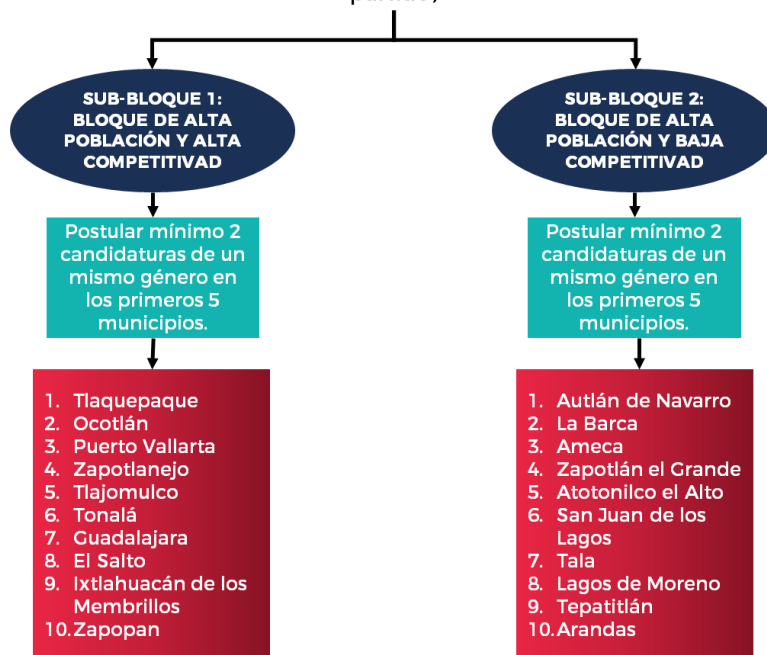
BLOQUE	MUNICIPIO	MC	%	Observación
BLOQUE ALTA POBLACIÓN - ALTA COMPETITIVIDAD	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	65982	47.37	Primeros 5 lugares mínimo 2 planillas de un mismo género
	ZAPOPAN	234714	47.14	
	GUADALAJARA	273666	45.57	
	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	46014	44.27	
	AMECA	10633	42.94	
	LAGOS DE MORENO	25214	42.51	
	EL SALTO	22337	41.55	
	ARANDÁS	10643	35.72	
	TALA	9921	34.64	
	ZAPOTLANEJO	7320	29.61	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN - BAJA COMPETITIVIDAD	PUERTO VALLARTA	27331	29.36	Primeros 5 lugares mínimo 2 planillas de un mismo género
	AUTLAN DE NAVARRO	6852	26.44	
	OCOTLAN	9497	26.09	
	ZAPOTLAN EL GRANDE	9861	22.92	
	TONALA	29047	22.10	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	6225	21.72	
	ATOTONILCO EL ALTO	4547	19.51	
	TEPATITLAN DE MORELOS	5712	10.36	
	LA BARCA	2576	10.29	
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1429	7.84	

Tabla 1: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

2. MORENA

PRIMEROS 20 MUNICIPIOS - MORENA

Bloque poblacional (20 municipios más poblados ordenados de acuerdo a la competitividad del partido)

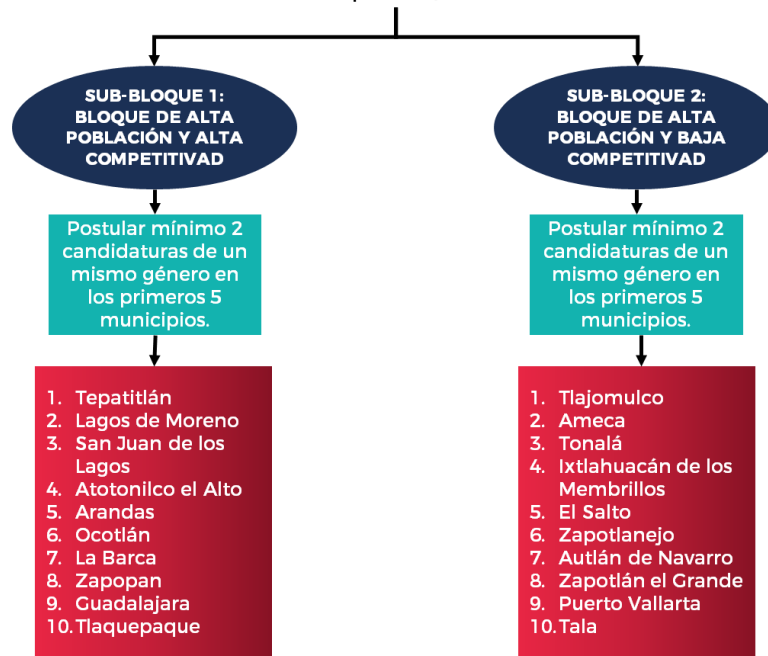


BLOQUE	MUNICIPIO	MORENA	%	Observación
BLOQUE ALTA POBLACIÓN - ALTA COMPETITIVAD	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	40479	38.94	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	OCOTLAN	12599	34.61	
	PUERTO VALLARTA	30719	33.00	
	ZAPOTLANEJO	7309	29.56	
	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	37739	27.10	
	TONALA	35270	26.84	
	GUADALAJARA	149023	24.82	
	EL SALTO	10488	19.51	
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3373	18.51	
	ZAPOPAN	90799	18.24	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN - BAJA COMPETITIVAD	AUTLAN DE NAVARRO	4175	16.11	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	LA BARCA	3169	12.66	
	AMECA	3118	12.59	
	ZAPOTLAN EL GRANDE	5179	12.04	
	ATOTONILCO EL ALTO	2289	9.82	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2036	7.10	
	TALA	1985	6.93	
	LAGOS DE MORENO	3315	5.59	
	TEPATITLAN DE MORELOS	2973	5.39	
	ARANDAS	1448	4.86	

Tabla 2: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

3. PAN

PRIMEROS 20 MUNICIPIOS - PAN Bloque poblacional (20 municipios más poblados ordenados de acuerdo a la competitividad del partido)



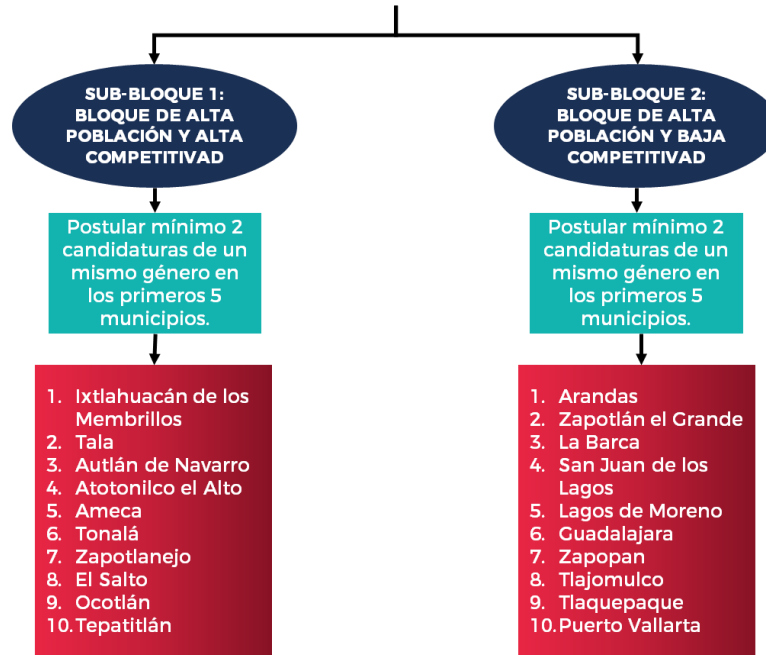
BLOQUE	MUNICIPIO	PAN	%	Observación
BLOQUE ALTA POBLACIÓN- ALTA COMPETITIVIDAD	TEPATITLAN DE MORELOS	19233	34.87	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	LAGOS DE MORENO	17178	28.96	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	8199	28.61	
	ATOTONILCO EL ALTO	5572	23.91	
	ARANDAS	5020	16.85	
	OCOTLAN	4044	11.11	
	LA BARCA	2072	8.27	
	ZAPOPAN	38059	7.64	
	GUADALAJARA	44960	7.49	
	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	7641	7.35	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN- BAJA COMPETITIVIDAD	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	10026	7.20	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	AMECA	1727	6.97	
	TONALA	8996	6.85	
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1230	6.75	
	EL SALTO	3192	5.94	
	ZAPOTLANEJO	1456	5.89	
	AUTLAN DE NAVARRO	1303	5.03	
	ZAPOTLAN EL GRANDE	2102	4.89	
	PUERTO VALLARTA	2313	2.48	
	TALA	441	1.54	

Tabla 3: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

4. PRI

PRIMEROS 20 MUNICIPIOS - PRI

Bloque poblacional (20 municipios más poblados ordenados de acuerdo a la competitividad del partido)



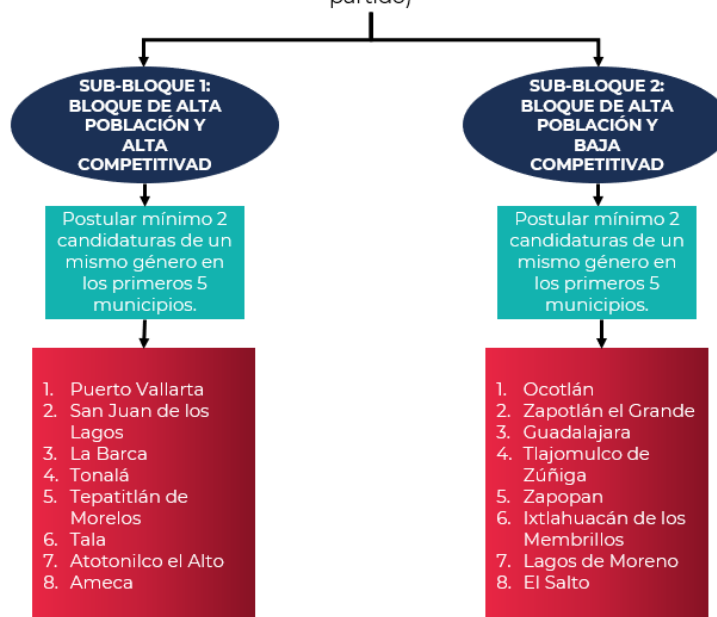
BLOQUE	MUNICIPIO	PRI	%	Observaciones
BLOQUE ALTA POBLACIÓN- ALTA COMPETITIVIDAD	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	10060	55.20	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	TALA	10433	36.43	
	AUTLAN DE NAVARRO	8846	34.14	
	ATOTONILCO EL ALTO	7543	32.37	
	AMECA	6495	26.23	
	TONALA	28847	21.95	
	ZAPOTLANEJO	5284	21.37	
	EL SALTO	11322	21.06	
	OCOTLAN	5707	15.68	
	TEPATITLAN DE MORELOS	7813	14.17	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN- BAJA COMPETITIVIDAD	ARANDAS	4028	13.52	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	ZAPOTLAN EL GRANDE	5527	12.85	
	LA BARCA	3190	12.74	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2851	9.95	
	LAGOS DE MORENO	5736	9.67	
	GUADALAJARA	47877	7.97	
	ZAPOPAN	30975	6.22	
	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	6780	4.87	
	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3923	3.77	
	PUERTO VALLARTA	1261	1.35	

Tabla 4: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

5. PVEM

PRIMEROS 20 MUNICIPIOS - PVEM

Bloque poblacional (20 municipios más poblados ordenados de acuerdo a la competitividad del partido)



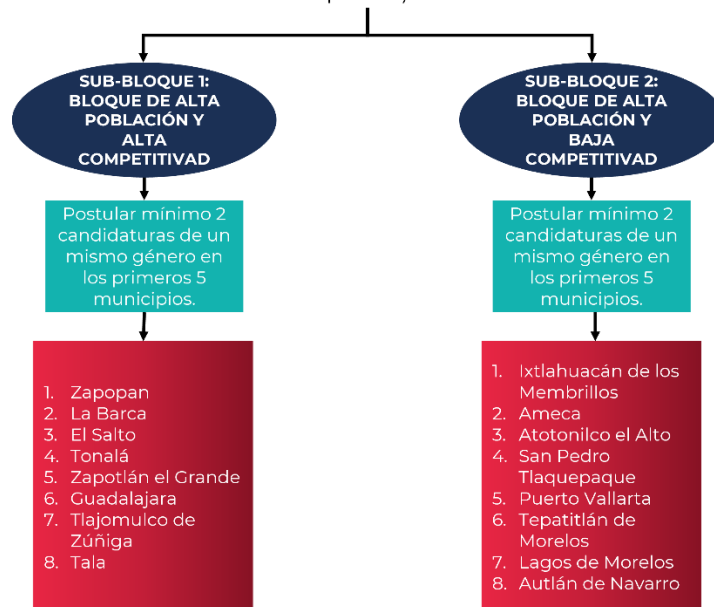
BLOQUE	MUNICIPIO	PVEM	%	Observaciones
BLOQUE ALTA POBLACIÓN-ALTA COMPETITIVIDAD	PUERTO VALLARTA	24637	26.46	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	5956	20.78	
	LA BARCA	1712	6.84	
	TONALÁ	6051	4.60	
	TEPATITLÁN DE MORELOS	2422	4.39	
	TALA	1147	4.01	
	ATOTONILCO EL ALTO	784	3.36	
	AMECA	576	2.33	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN-BAJA COMPETITIVIDAD	OCOTLÁN	755	2.07	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	ZAPOTLÁN EL GRANDE	694	1.61	
	GUADALAJARA	8370	1.39	
	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	1922	1.38	
	ZAPOPAN	5627	1.13	
	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	106	0.58	
	LAGOS DE MORENO	310	0.52	
	EL SALTO	271	0.50	

Tabla 5: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

6. FUTURO

PRIMEROS 20 MUNICIPIOS - FUTURO

Bloque poblacional (20 municipios más poblados ordenados de acuerdo a la competitividad del partido)



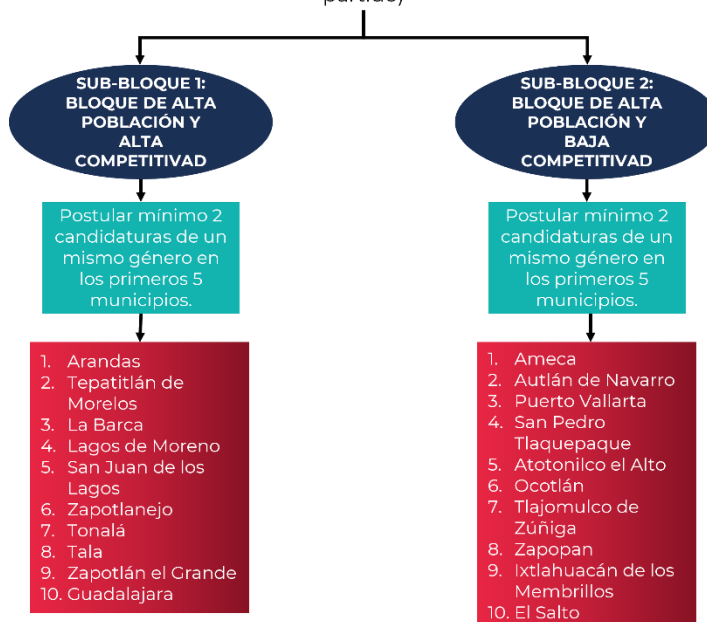
BLOQUE	MUNICIPIO	FUTURO	%	Observaciones
BLOQUE ALTA POBLACIÓN-ALTA COMPETITIVAD	ZAPOPAN	75771	15.22	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	LA BARCA	3013	12.03	
	EL SALTO	2479	4.61	
	TONALÁ	4277	3.25	
	ZAPOTLÁN EL GRANDE	1386	3.22	
	GUADALAJARA	17688	2.95	
	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3801	2.73	
	TALA	770	2.69	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN-BAJA COMPETITIVAD	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	450	2.47	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	AMECA	560	2.26	
	ATOTONILCO EL ALTO	500	2.15	
	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	1696	1.63	
	PUERTO VALLARTA	1066	1.15	
	TEPATITLÁN DE MORELOS	219	0.40	
	LAGOS DE MORENO	155	0.26	
	AUTLÁN DE NAVARRO	46	0.18	

Tabla 6: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

7. HAGAMOS

PRIMEROS 20 MUNICIPIOS - HAGAMOS

Bloque poblacional (20 municipios más poblados ordenados de acuerdo a la competitividad del partido)



BLOQUE	MUNICIPIO	HAGAMOS	%	Observación
BLOQUE ALTA POBLACIÓN- ALTA COMPETITIVIDAD	ARANDAS	6652	22.33	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	TEPATITLAN DE MORELOS	6565	11.90	
	LA BARCA	2751	10.99	
	LAGOS DE MORENO	5888	9.93	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2461	8.59	
	ZAPOTLANEJO	1740	7.04	
	TONALA	7802	5.94	
	TALA	1652	5.77	
	ZAPOTLAN EL GRANDE	2272	5.28	
	GUADALAJARA	27212	4.53	
BLOQUE ALTA POBLACIÓN- BAJA COMPETITIVIDAD	AMECA	939	3.79	Primeros 5 lugares mínimo 2 mujeres y 2 hombres
	AUTLAN DE NAVARRO	837	3.23	
	PUERTO VALLARTA	2981	3.20	
	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2903	2.79	
	ATOTONILCO EL ALTO	600	2.57	
	OCOTLAN	884	2.43	
	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2765	1.99	
	ZAPOPAN	9142	1.84	
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	267	1.47	
	EL SALTO	623	1.16	

Tabla 7: Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

- **Bloques Competitivos (municipios restantes)**

Después de organizar los 20 municipios con mayor población en el bloque anterior, los municipios restantes serán enlistados por parte de los sub partidos políticos en orden decreciente (de mayor a menor) conforme al porcentaje de votación válida obtenida, tomando en cuenta los municipios donde se registraron planillas en las elecciones de 2021. Estos municipios se dividirán en tres bloques: Alto, Medio y Bajo.

El Bloque Alto y el Bajo serán divididos cada uno en dos sub-bloques, debiendo postular mínimo el 50% de mujeres en cada uno. Para el Bloque Medio la distribución de postulaciones será libre en tanto se respete el principio de paridad (50/50).

1. MOVIMIENTO CIUDADANO



BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	MC	%
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	TECALITLAN	3672	58.19
		TOMATLAN	8120	55.57
		TEUCHITLAN	2765	52.86
		ETZATLAN	4919	52.19
		AMACUECA	1561	50.21
		SAYULA	6911	49.25
		ATENGUILLO	1104	48.87
		SAN MARCOS	1169	48.09
		SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1676	47.53
		VALLE DE GUADALUPE	1615	46.99
		AYUTLA	2931	46.19
		CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	4805	45.38
		TONILA	1936	45.15
		TIZAPAN EL ALTO	3997	44.43
		AHUALULCO DE MERCADO	5203	43.59
		MIXTLAN	959	42.93
		TOTATICHE	1098	42.26
	PIHUAMO	2249	41.80	
	UNION DE TULA	2255	41.75	
	JAMAY	4206	40.43	
	GOMEZ FARIAS	2935	40.41	
	HUEJUCAR	1297	39.49	
	OJUELOS DE JALISCO	5280	39.40	
	CABO CORRIENTES	2380	39.14	
	DEGOLLADO	3675	38.86	
	TOLIMAN	1953	37.65	
	LA MANZANILLA DE LA PAZ	910	36.62	
	PONCITLAN	6359	36.48	
	SAN GABRIEL	3010	35.72	
	LA HUERTA	2673	35.44	
	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	4029	35.42	
	ZACOALCO DE TORRES	4777	35.16	
	COLOTLAN	3162	35.08	
	VILLA PURIFICACION	1052	33.49	
TOTOTLAN	3288	33.09		

BLOQUE MEDIO
(Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)

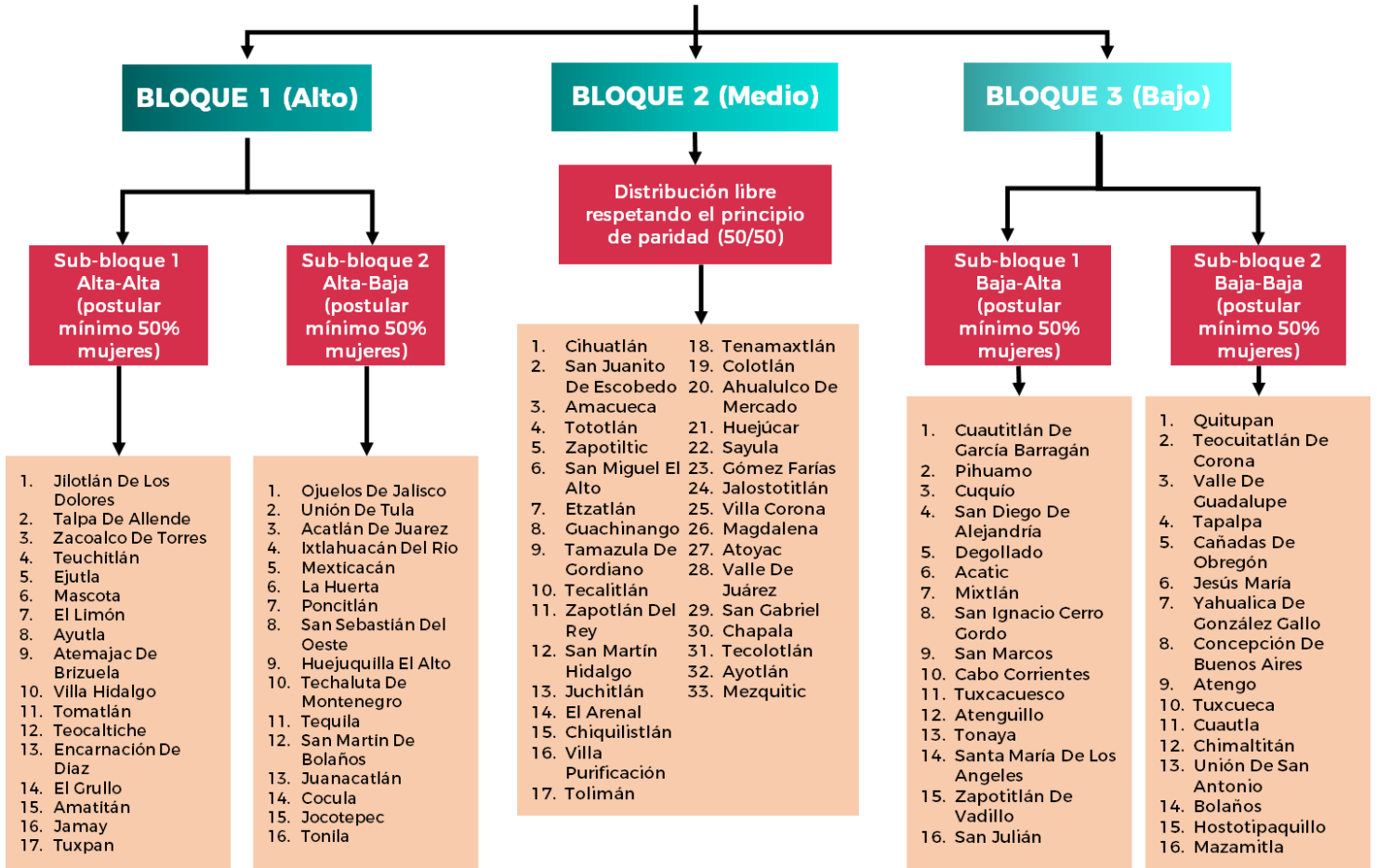
ATOYAC	1454	33.08
SAN MIGUEL EL ALTO	4566	32.93
AYOTLAN	5386	32.82
CASIMIRO CASTILLO	2264	32.18
SAN MARTIN HIDALGO	4164	31.56
CHAPALA	7364	30.26
IXTLAHUACAN DEL RIO	2726	29.42
EL GRULLO	2524	28.67
JALOSTOTITLAN	3702	28.54
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	643	28.13
GUACHINANGO	676	28.12
ACATLAN DE JUAREZ	2720	27.90
CUQUIO	2837	27.88
TUXCACUESCO	832	27.87
MASCOTA	1919	27.86
JESUS MARIA	2109	27.07
JOCOTEPEC	5133	26.63
ZAPOTLAN DEL REY	2250	26.47
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	452	26.14
SAN IGNACIO CERRO GORDO	1827	25.91
COCULA	3229	25.59
ENCARNACION DE DIAZ	5093	24.81
TUXCUECA	947	24.67
TAMAZULA DE GORDIANO	4065	24.25
UNION DE SAN ANTONIO	2100	24.18
TAPALPA	2620	23.69
MAZAMITLA	1840	23.68
MAGDALENA	2036	23.59
JUANACATLAN	1924	23.37
TONAYA	818	22.95
ACATIC	1957	22.39
CIHUATLAN	2874	20.74
VILLA CORONA	1441	20.39
JUCHITLAN	632	20.01
ZAPOTILTIC	2747	19.62

BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO - ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	MUNICIPIO	MC	%
			TUXPAN	3053
		SAN JUANITO DE ESCOBEDO	840	18.30
		AMATITAN	1371	18.12
		MEXTICACAN	472	17.44
		TEQUILA	2834	17.00
		TEOCALTICHE	2341	16.88
		TEOCUITATLAN DE CORONA	1043	16.73
		CAÑADAS DE OBREGON	358	16.24
		CHIQUILISTLAN	492	15.84
		ATEMAJAC DE BRIZUELA	604	15.83
		TECOLOTLAN	1421	15.26
		HOSTOTIPAQUILLO	633	14.60
		HUEJUQUILLA EL ALTO	653	14.52
		EL ARENAL	1320	14.10
		JILOTLAN DE LOS DOLORES	171	13.66
		SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	476	13.55
		SAN JULIAN	854	10.81
		EL LIMON	330	10.70
	SUB BLOQUE BAJO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	ZAPOTITLAN DE VADILLO	346	9.84
		MEZQUITIC	692	9.47
		VILLA GUERRERO	256	8.00
		EJUTLA	94	7.57
		BOLAÑOS	137	7.47
		CONCEPCION DE BUENOS AIRES	166	4.66
		ATENGO	132	3.88
		SANTA MARIA DEL ORO	37	2.56
		TALPA DE ALLENDE	181	2.26
		TECHALUTA DE MONTENEGRO	37	1.83
		VILLA HIDALGO	111	1.68
		TENAMAXTLAN	67	1.67
		VALLE DE JUAREZ	25	0.65
		QUITUPAN	19	0.38
		SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	7	0.35
		CUAUTLA	5	0.34
	CHIMALTITAN	6	0.28	

Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

2. MORENA

RESTO DE MUNICIPIOS - MORENA



BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	MORENA	%
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1036	82.75
		TALPA DE ALLENDE	4418	55.07
		ZACOALCO DE TORRES	6067	44.66
		TEUCHITLAN	2174	41.56
		EJUTLA	438	35.29
		MASCOTA	2292	33.27
		EL LIMON	1021	33.10
		AYUTLA	2005	31.59
		ATEMAJAC DE BRIZUELA	1183	31.01
		VILLA HIDALGO	2035	30.79
		TOMATLAN	4479	30.65
		TEOCALTICHE	4094	29.52
		ENCARNACION DE DIAZ	5625	27.40
		EL GRULLO	2359	26.79
		AMATITAN	1928	25.48
		JAMAY	2614	25.13
		TUXPAN	3993	25.03
	SUB BLOQUE ALTO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	OJUELOS DE JALISCO	3237	24.15
		UNION DE TULA	1261	23.35
		ACATLAN DE JUAREZ	2257	23.15
		IXTLAHUACAN DEL RIO	1999	21.57
		MEXTICACAN	578	21.35
		LA HUERTA	1577	20.91
		PONCITLAN	3575	20.51
		SAN SEBASTIAN DEL OESTE	712	20.19
		HUEJUQUILLA EL ALTO	870	19.35
		TECHALUTA DE MONTENEGRO	335	16.54
		TEQUILA	2720	16.32
		SAN MARTIN DE BOLAÑOS	280	16.19
		JUANACATLAN	1333	16.19
		COCULA	2003	15.87
		JOCOTEPEC	2868	14.88
		TONILA	622	14.51

BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	MUNICIPIO	MORENA	%
	CIHUATLAN	1960	14.15
	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	609	13.27
	AMACUECA	408	13.12
	TOTOTLAN	1246	12.54
	ZAPOTILIC	1621	11.58
	SAN MIGUEL EL ALTO	1468	10.59
	ETZATLAN	995	10.56
	GUACHINANGO	246	10.23
	TAMAZULA DE GORDIANO	1675	9.99
	TECALITLAN	593	9.40
	ZAPOTLAN DEL REY	730	8.59
	SAN MARTIN HIDALGO	1123	8.51
	JUCHITLAN	261	8.26
	EL ARENAL	766	8.18
	CHIQUILISTLAN	247	7.95
	VILLA PURIFICACION	248	7.90
	TOLIMAN	407	7.85
	TENAMAXTLAN	306	7.63
	COLOTLAN	669	7.42
	AHUALULCO DE MERCADO	846	7.09
	HUEJUCAR	232	7.06
	SAYULA	949	6.76
	GOMEZ FARIAS	473	6.51
	JALOSTOTILAN	839	6.47
	VILLA CORONA	444	6.28
	MACDALENA	512	5.93
	ATOYAC	256	5.82
	VALLE DE JUAREZ	222	5.75
	SAN GABRIEL	482	5.72
	CHAPALA	1372	5.64
	TECOLOTLAN	500	5.37
	AYOTLAN	830	5.06
	MEZQUITIC	349	4.77

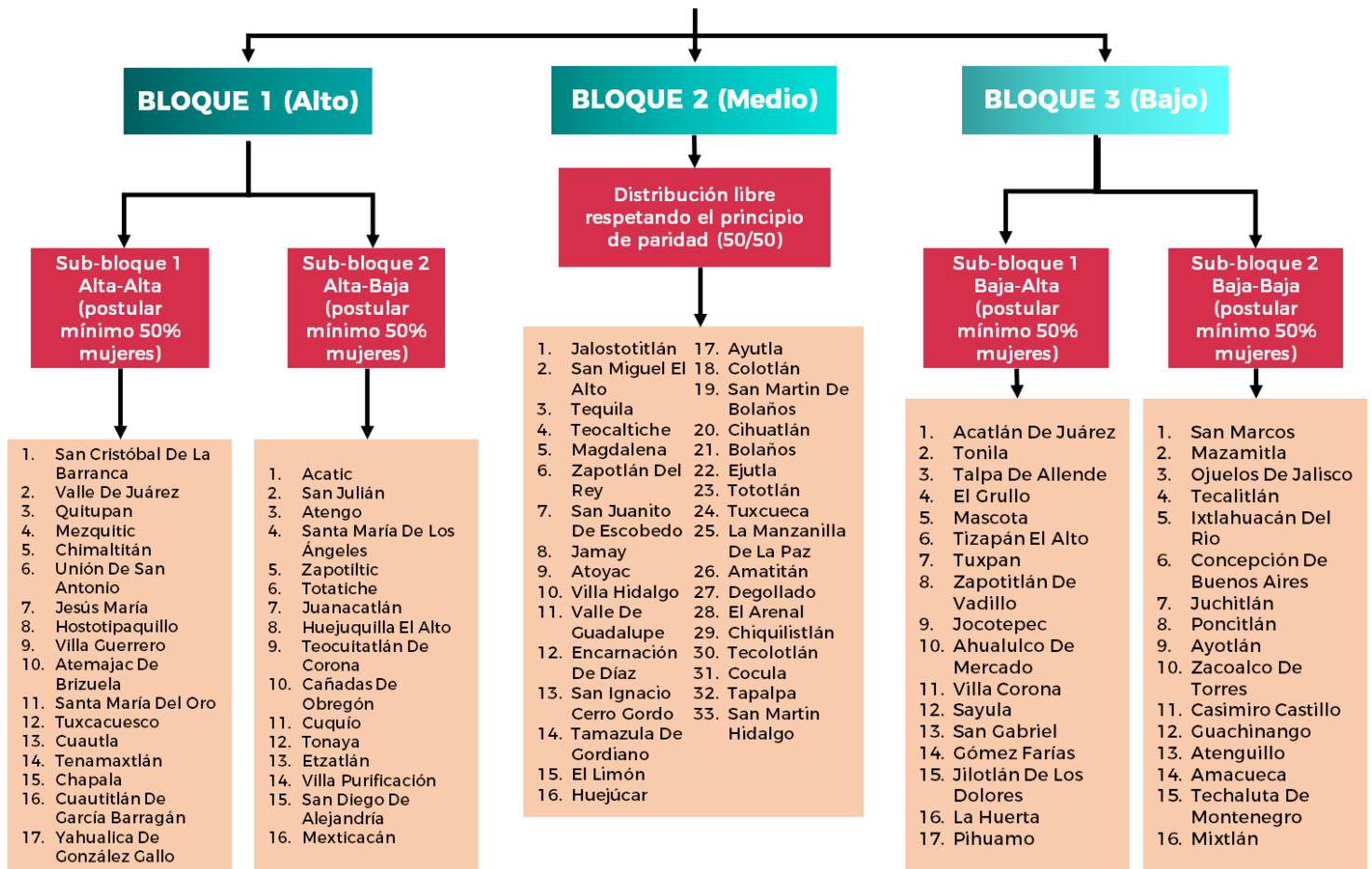
BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	MUNICIPIO	MORENA	%
		CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	482	4.55
		PIHUAMO	230	4.28
		CUQUIO	430	4.23
		SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	140	3.99
		DEGOLLADO	376	3.98
		ACATIC	342	3.91
		MIXTLAN	87	3.89
		SAN IGNACIO CERRO GORDO	264	3.74
		SAN MARCOS	91	3.74
		CABO CORRIENTES	219	3.60
		TUXCACUESCO	104	3.48
		ATENGUILLO	73	3.23
		TONAYA	115	3.23
		SANTA MARIA DE LOS ANGELES	72	3.15
		ZAPOTITLAN DE VADILLO	106	3.01
		SAN JULIAN	233	2.95
		QUITUPAN	142	2.87
	SUB BLOQUE BAJO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	TEOCUITATLAN DE CORONA	164	2.63
		VALLE DE GUADALUPE	90	2.62
		TAPALPA	288	2.60
		CAÑADAS DE OBREGON	57	2.59
		JESUS MARIA	198	2.54
		YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	273	2.40
		CONCEPCION DE BUENOS AIRES	84	2.36
		ATENGO	78	2.29
		TUXCUECA	83	2.16
		CUAUTLA	31	2.08
		CHIMALTITAN	37	1.75
		UNION DE SAN ANTONIO	122	1.40
		BOLAÑOS	24	1.31
		HOSTOTIPAQUILLO	41	0.95
	MAZAMITLA	67	0.86	

MUNICIPIO SIN REGISTRO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)
CASIMIRO CASTILLO
SANTA MARIA DEL ORO
LA MANZANILLA DE LA PAZ
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
TIZAPAN EL ALTO
TOTATICHE
VILLA GUERRERO

Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

3. PAN

RESTO DE MUNICIPIOS - PAN



BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	PAN	%
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	1389	70.33
		VALLE DE JUAREZ	2435	63.03
		QUITUPAN	2651	53.59
		MEZQUITIC	3834	52.46
		CHIMALTITAN	1086	51.25
		UNION DE SAN ANTONIO	4164	47.94
		JESUS MARIA	3451	44.30
		HOTOTIPAQUILLO	1914	44.14
		VILLA GUERRERO	1369	42.77
		ATEMAJAC DE BRIZUELA	1618	42.41
		SANTA MARIA DEL ORO	597	41.29
		TUXCACUESCO	1216	40.74
		CUAUTLA	598	40.08
		TENAMAXTLAN	1522	37.96
		CHAPALA	8733	35.88
		CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	3774	35.64
		YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	3959	34.80
		ACATIC	3024	34.60
		SAN JULIAN	2690	34.05
	ATENGO	1159	34.03	
	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	710	31.06	
	ZAPOTITIC	4337	30.97	
	TOTATICHÉ	753	28.98	
	JUANACATLAN	2350	28.54	
	HUEJUQUILLA EL ALTO	1281	28.49	
	TEOCUITATLAN DE CORONA	1731	27.77	
	CAÑADAS DE OBREGON	600	27.22	
	CUQUIO	2630	25.85	
	TONAYA	911	25.55	
	ETZATLAN	2393	25.39	
	VILLA PURIFICACION	796	25.34	
	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	875	24.91	
	MEXTICACAN	651	24.05	
	SUB BLOQUE ALTO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	253	14.63
CIHUATLAN		1972	14.23	
BOLAÑOS		257	14.02	
EJUTLA		173	13.94	
TOTOTLAN		1348	13.57	
TUXCUECA		519	13.52	
LA MANZANILLA DE LA PAZ		323	13.00	
AMATITAN		983	12.99	
DECOLLADO		1220	12.90	
EL ARENAL		1195	12.76	
CHIQUILITLAN		356	11.46	
TECOLOTLAN		899	9.66	
COCUCLA		1143	9.06	
TAPALPA		933	8.44	
SAN MARTIN HIDALGO		1091	8.27	

BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	MUNICIPIO	PAN	%
	JALOSTOTITLAN	3023	23.30
	SAN MIGUEL EL ALTO	3224	23.25
	TEQUILA	3849	23.09
	TEOCALTICHE	3103	22.37
	MAGDALENA	1864	21.60
	ZAPOTLAN DEL REY	1832	21.56
	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	960	20.92
	JAMAY	2138	20.55
	ATOYAC	881	20.05
	VILLA HIDALGO	1323	20.02
	VALLE DE GUADALUPE	664	19.32
	ENCARNACION DE DIAZ	3870	18.85
	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1288	18.27
	TAMAZULA DE GORDIANO	2895	17.27
	EL LIMON	530	17.18
	HUEJUCAR	545	16.60
	AYUTLA	985	15.52
	COLOTLAN	1326	14.71
	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	253	14.63
	CIHUATLAN	1972	14.23
	BOLAÑOS	257	14.02
	EJUTLA	173	13.94
	TOTOTLAN	1348	13.57
	TUXCUECA	519	13.52
	LA MANZANILLA DE LA PAZ	323	13.00
	AMATITAN	983	12.99
	DECOLLADO	1220	12.90
	EL ARENAL	1195	12.76
	CHIQUILITLAN	356	11.46
	TECOLOTLAN	899	9.66
	COCUCLA	1143	9.06
	TAPALPA	933	8.44
	SAN MARTIN HIDALGO	1091	8.27

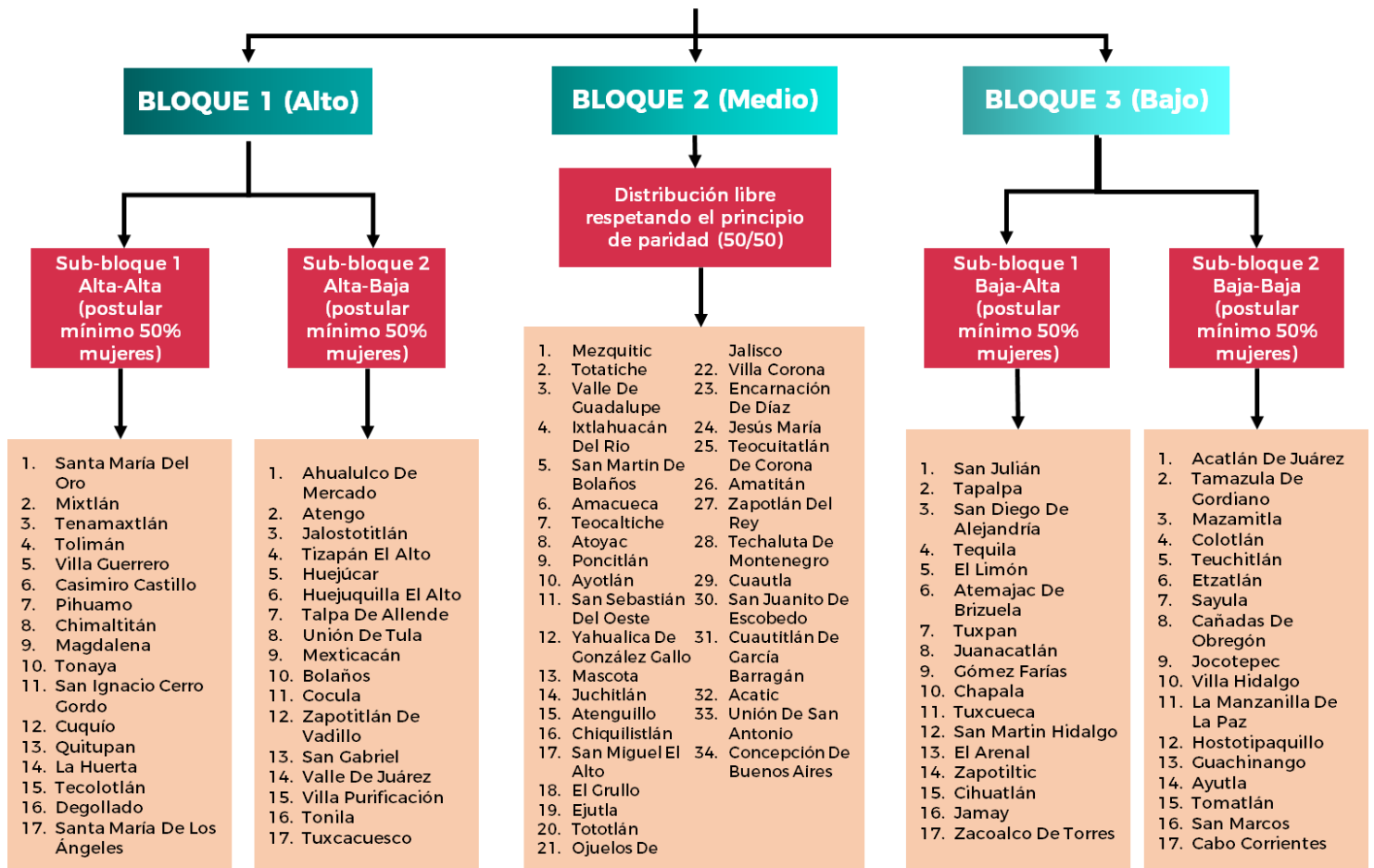
BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	MUNICIPIO	PAN	%
	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	ACATLAN DE JUAREZ	783	8.03
		TONILA	332	7.74
		TALPA DE ALLENDE	576	7.18
		EL GRULLO	550	6.25
		MASCOTA	417	6.05
		TIZAPAN EL ALTO	524	5.82
		TUXPAN	906	5.68
		ZAPOTITLAN DE VADILLO	196	5.57
		JOCOTEPEC	1013	5.26
		AHUALULCO DE MERCADO	495	4.15
		VILLA CORONA	278	3.93
		SAYULA	551	3.93
		SAN GABRIEL	324	3.84
		GOMEZ FARIAS	263	3.62
		JILOTLAN DE LOS DOLORES	45	3.59
		LA HUERTA	239	3.17
	PIHUAMO	144	2.68	
	SAN MARCOS	63	2.59	
	MAZAMITLA	198	2.55	
	OJUELOS DE JALISCO	340	2.54	
	TECALITLAN	134	2.12	
	IXTLAHUACAN DEL RIO	183	1.97	
	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	68	1.91	
	JUCHITLAN	56	1.77	
	PONCITLAN	246	1.41	
	AYOTLAN	178	1.08	
	ZACOALCO DE TORRES	145	1.07	
	CASIMIRO CASTILLO	67	0.95	
	GUACHINANGO	17	0.71	
	ATENGUILLO	14	0.62	
	AMACUECA	17	0.55	
	TECHALUTA DE MONTENEGRO	10	0.49	
MIXTLAN	8	0.36		

MUNICIPIO SIN REGISTRO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)
CABO CORRIENTES
SAN SEBASTIAN DEL OESTE
TEUCHITLAN
TOLIMAN
TOMATLAN
UNION DE TULA

Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

4. PRI

RESTO DE MUNICIPIOS - PRI



BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	PRI	%
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	SANTA MARIA DEL ORO	812	56.15
		MIXTLAN	1174	52.55
		TENAMAXTLAN	2089	52.11
		TOLIMAN	2690	51.86
		VILLA GUERRERO	1562	48.80
		CASIMIRO CASTILLO	3388	48.15
		PIHUAMO	2579	47.94
		CHIMALTITAN	976	46.06
		MAGDALENA	3938	45.63
		TONAYA	1593	44.68
		SAN IGNACIO CERRO GORDO	2976	42.21
		CUQUIO	4173	41.01
		QUITUPAN	1968	39.78
		LA HUERTA	2930	38.84
		TECOLOTLAN	3580	38.45
		DECOLLADO	3594	38.01
		SANTA MARIA DE LOS ANGELES	861	37.66
		SUB BLOQUE ALTO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	AHUALULCO DE MERCADO	4482
	ATENGO		1274	37.40
	JALOSTOTITLAN		4829	37.22
	TIZAPAN EL ALTO		3227	35.87
	HUEJUCAR		1172	35.69
	HUEJUQUILLA EL ALTO		1537	34.18
	TALPA DE ALLENDE		2621	32.67
	UNION DE TULA		1703	31.53
	MEXTICACAN		846	31.25
	BOLAÑOS		570	31.10
	COCULA		3824	30.30
	ZAPOTITLAN DE VADILLO		1065	30.28
	SAN GABRIEL		2539	30.13
	VALLE DE JUAREZ		1162	30.08
	VILLA PURIFICACION		943	30.02
	TONILA		1276	29.76
	TUXCACUESCO		825	27.64

BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	MUNICIPIO	PRI	%
	MEZQUITIC	1954	26.73
	TOTATICHÉ	678	26.10
	VALLE DE GUADALUPE	892	25.95
	IXTLAHUACAN DEL RIO	2265	24.44
	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	414	23.94
	AMACUECA	714	22.97
	TEOCALTICHÉ	3125	22.53
	ATOYAC	929	21.14
	PONCITLAN	3671	21.06
	AYOTLAN	3328	20.28
	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	687	19.48
	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2212	19.45
	MASCOTA	1320	19.16
	JUCHITLAN	575	18.21
	ATENGUILLO	409	18.11
	CHIQUILISTLAN	519	16.71
	SAN MIGUEL EL ALTO	2300	16.59
	EL GRULLO	1343	15.25
	EJUTLA	181	14.59
	TOTOTLAN	1382	13.91
	OJUELOS DE JALISCO	1848	13.79
	VILLA CORONA	940	13.30
	ENCARNACION DE DIAZ	2681	13.06
	JESUS MARIA	946	12.14
	TEOCUITATLAN DE CORONA	732	11.74
	AMATITAN	875	11.56
	ZAPOTLAN DEL REY	979	11.52
	TECHALUTA DE MONTENEGRO	232	11.46
	CUAUTLA	166	11.13
	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	507	11.05
	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	1168	11.03
	ACATIC	924	10.57
	UNION DE SAN ANTONIO	822	9.46
	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	335	9.40

BLOQUE BAJO	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	PRI	%
BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	SAN JULIAN	710	8.99
		TAPALPA	976	8.82
		SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	305	8.68
		TEQUILA	1425	8.55
		EL LIMON	249	8.07
		ATEMAJAC DE BRIZUELA	302	7.92
		TUXPAN	1196	7.50
		JUANACATLAN	567	6.89
		COMEZ FARIAS	488	6.72
		CHAPALA	1544	6.34
		TUXCUECA	223	5.81
		SAN MARTIN HIDALGO	755	5.72
		EL ARENAL	522	5.58
		ZAPOTITLAN	688	4.91
		CIHUATLAN	644	4.65
		JAMAY	445	4.28
	SUB BLOQUE BAJO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	ZACOALCO DE TORRES	555	4.09
		ACATLAN DE JUAREZ	395	4.05
		TAMAZULA DE GORDIANO	645	3.85
		MAZAMITLA	298	3.83
		COLOTLAN	315	3.49
		TEUCHITLAN	165	3.15
		ETZATLAN	271	2.88
		SAYULA	376	2.68
		CAÑADAS DE OBREGON	59	2.68
		JOCOTEPEC	500	2.59
		VILLA HIDALGO	146	2.21
		LA MANZANILLA DE LA PAZ	53	2.13
		HOSTOTIPAQUILLO	91	2.10
		GUACHINANGO	34	1.41
		AYUTLA	84	1.32
		TOMATLAN	188	1.29
SAN MARCOS	31	1.28		
CABO CORRIENTES	35	0.58		

**MUNICIPIO SIN REGISTRO
(Bloque de libre disposición
para asegurar la paridad en
todas las postulaciones)**

JILOTLAN DE LOS DOLORES

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA

TECALITLAN

Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

5. PVEM

RESTO DE MUNICIPIOS - PVEM

BLOQUE 1 (Alto)

BLOQUE 2 (Medio)

BLOQUE 3 (Bajo)

Sub-bloque 1
Alta-Alta
(postular
mínimo 50%
mujeres)

Sub-bloque 2
Alta-Baja
(postular
mínimo 50%
mujeres)

Distribución libre
respetando el principio
de paridad (50/50)

Sub-bloque 1
Baja-Alta
(postular
mínimo 50%
mujeres)

Sub-bloque 2
Baja-Baja
(postular
mínimo 50%
mujeres)

1. Cañadas de Obregón
2. San Diego de Alejandría
3. Cabo Corrientes
4. San Marcos
5. Concepción de Buenos Aires
6. San Martín Hidalgo
7. El Limón
8. Mazamitla

1. Teocuitatlán de Corona
2. Tuxcueca
3. San Julián
4. Villa Corona
5. Hostotipaquillo
6. Jocotepec
7. Tapalpa
8. Zapotitlán de Vadillo

1. Amatitán
2. San Miguel el Alto
3. Cihuatlán
4. Juchitlán
5. Zapotiltic
6. Ixtlahuacán del Río
7. Tuxpan
8. Zacoalco de Torres
9. Casimiro Castillo
10. Tequila
11. Teuchitlán
12. Juanacatlán
13. Acatlán de Juárez
14. Tomatlán
15. Sayula
16. Degollado

1. Pihuamo
2. Acatic
3. Chapala
4. La Manzanilla de la Paz
5. Poncitlán
6. Tecolotlán
7. Ayotlán
8. Ojuelos de Jalisco

1. San Sebastián del Oeste
2. San Juanito de Escobedo
3. Etzatlán
4. Unión de San Antonio
5. El Arenal
6. Techaluta de Montenegro
7. Atemajac de Brizuela

BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	PVEM	%
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	CAÑADAS DE OBREGÓN	1114	50.54
		SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	1716	48.86
		CABO CORRIENTES	2863	47.09
		SAN MARCOS	750	30.85
		CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	1099	30.84
		SAN MARTIN HIDALGO	3867	29.31
		EL LIMÓN	896	29.04
		MAZAMITLA	2252	28.98
		SUB BLOQUE ALTO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	TEOQUITATLÁN DE CORONA	1799
	TUXCUECA		993	25.87
	SAN JULIÁN		1926	24.38
	VILLA CORONA		1392	19.70
	HOSTOTIPAQUILLO		823	18.98
	JOCOTEPEC		3521	18.27
	TAPALPA		1832	16.56
	ZAPOTITLÁN DE VADILLO		490	13.93

BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	PIHUAMO	41	0.76
		ACATIC	56	0.64
		CHAPALA	146	0.60
		LA MANZANILLA DE LA PAZ	13	0.52
		PONCITLÁN	87	0.50
		TECOLOTLÁN	46	0.49
		AYOTLÁN	76	0.46
		OJUELOS DE JALISCO	61	0.46
		SUB BLOQUE BAJO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	15
	SAN JUANITO DE ESCOBEDO		17	0.37
	ETZATLÁN		31	0.33
	UNIÓN DE SAN ANTONIO		25	0.29
	EL ARENAL		24	0.26
	TECHALUTA DE MONTENEGRO		5	0.25
	ATEMAJAC DE BRIZUELA		7	0.18

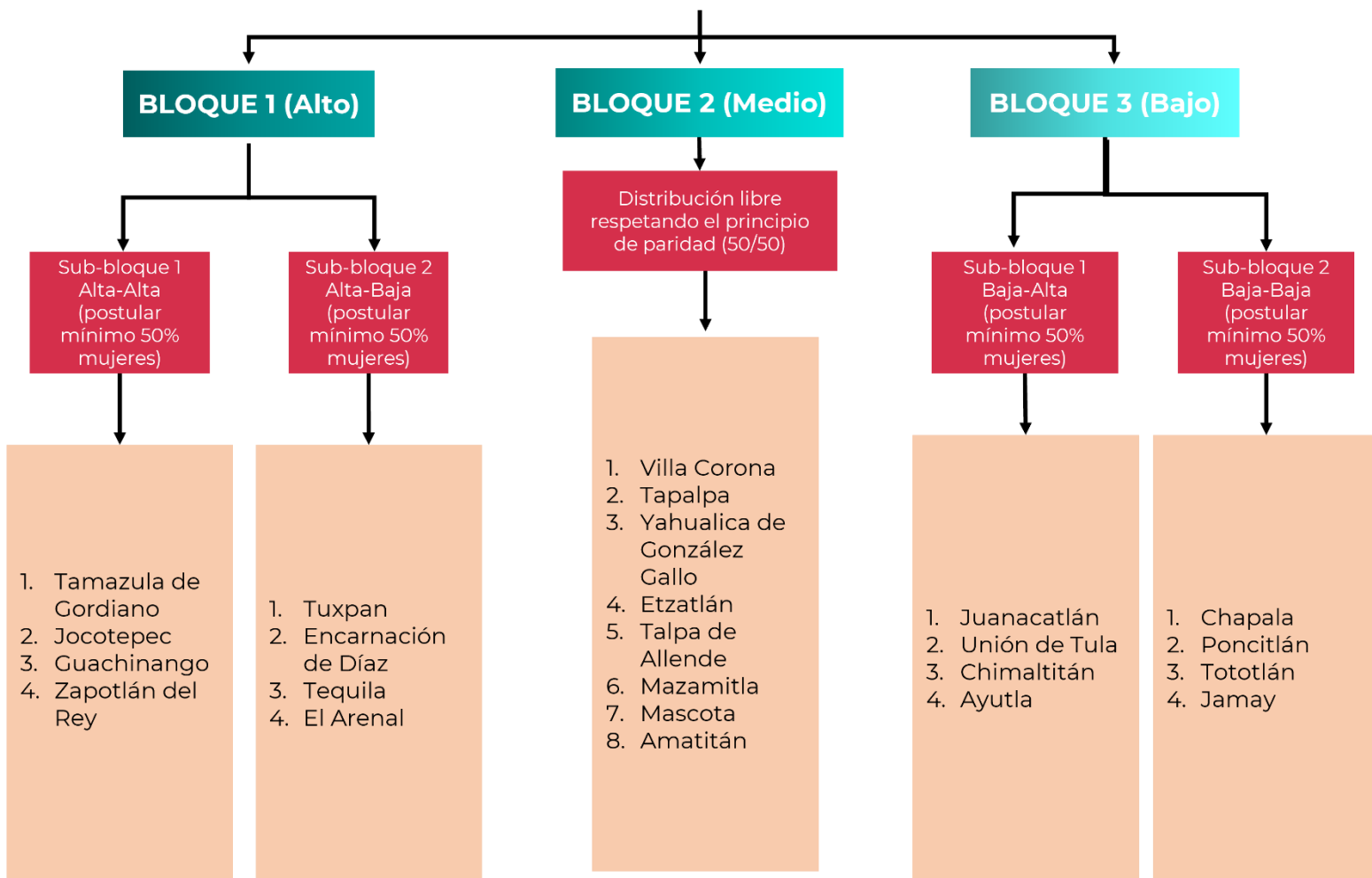
Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPJ Jalisco.

BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	AMATITÁN	863	11.40
	SAN MIGUEL EL ALTO	1443	10.41
	CIHUATLÁN	1364	9.84
	JUCHITLÁN	283	8.96
	ZAPOTILTIC	778	5.56
	IXTLAHUACÁN DEL RIO	478	5.16
	TUXPAN	756	4.74
	ZACOALCO DE TORRES	607	4.47
	CASIMIRO CASTILLO	244	3.47
	TEQUILA	410	2.46
	TEUCHITLÁN	127	2.43
	JUANACATLÁN	169	2.05
	ACATLÁN DE JUÁREZ	199	2.04
	TOMATLÁN	248	1.70
	SAYULA	202	1.44
	DECOLLADO	107	1.13

MUNICIPIO SIN REGISTRO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)		
ARANDAS	GOMEZ FARIAS	TALPA DE ALLENDE
AUTLÁN DE NAVARRO	GUACHINANGO	TAMAZULA DE GORDIANO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	HUEJUCAR	TECALITLÁN
ZAPOTLANEJO	HUEJUQUILLA EL ALTO	TENAMAXTLÁN
AHUALULCO DE MERCADO	JALOSTOTITLÁN	TEOCALTICHE
AMACUECA	JAMAY	TIZAPÁN EL ALTO
ATENGO	JESÚS MARÍA	TOLIMÁN
ATENGUILLO	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	TONAYA
ATOYAC	LA HUERTA	TONILA
AYUTLA	MAGDALENA	TOTATICHE
BOLAÑOS	MASCOTA	TOTOTLÁN
CHIMALTITÁN	MEXTICACÁN	TUXCACUESCO
CHIQUILISTLÁN	MEZQUITIC	UNIÓN DE TULA
COCULA	MIXTLÁN	VALLE DE GUADALUPE
COLOTLÁN	QUITUPÁN	VALLE DE JUÁREZ
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	VILLA GUERRERO
CUAUTLA	SAN GABRIEL	VILLA HIDALGO
CUQUIO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	VILLA PURIFICACIÓN
EJUTLA	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
EL GRULLO	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ZAPOTLÁN DEL REY
ENCARNACIÓN DE DIAZ	SANTA MARÍA DEL ORO	

6. FUTURO

RESTO DE MUNICIPIOS - FUTURO



BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	FUTURO	%
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	TAMAZULA DE GORDIANO	4484	26.75
		JOCOTEPEC	5072	26.31
		GUACHINANGO	467	19.43
		ZAPOTLÁN DEL REY	1369	16.11
	SUB BLOQUE ALTO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	TUXPAN	2183	13.69
		ENCARNACIÓN DE DIAZ	1859	9.06
		TEQUILA	1281	7.68
		EL ARENAL	669	7.15

BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	MUNICIPIO	FUTURO	%
	VILLA CORONA	257	3.64
	TAPALPA	285	2.58
	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	273	2.40
	ETZATLÁN	176	1.87
	TALPA DE ALLENDE	140	1.75
	MAZAMITLA	113	1.45
	MASCOTA	85	1.23
AMATITÁN	85	1.12	

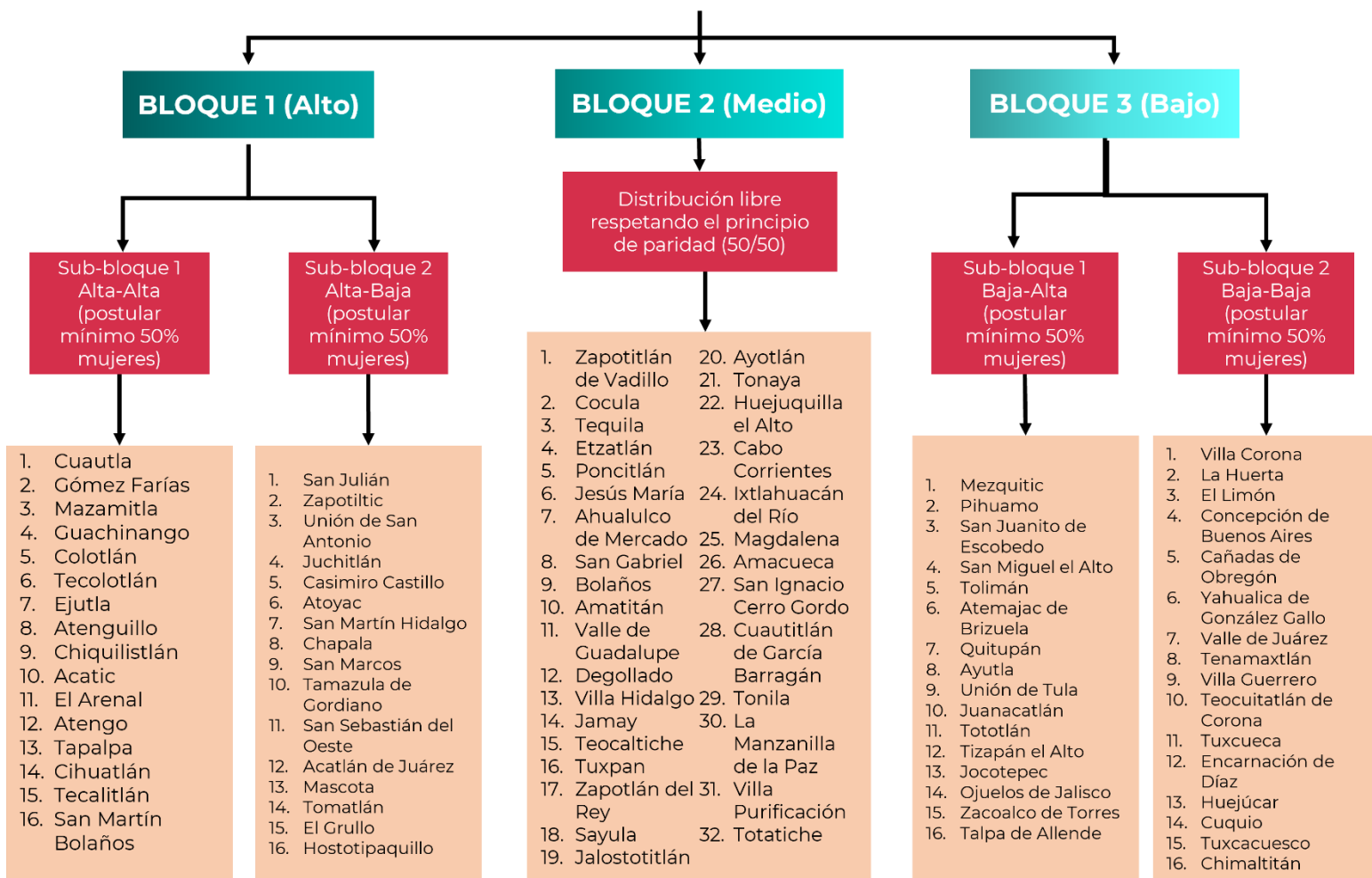
BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	MUNICIPIO	FUTURO	%
		JUANACATLÁN	80	0.97
		UNIÓN DE TULA	51	0.94
		CHIMALTITÁN	13	0.61
	SUB BLOQUE BAJO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	AYUTLA	36	0.57
		CHAPALA	127	0.52
		PONCITLÁN	64	0.37
		TOTOTLÁN	36	0.36
		JAMAY	15	0.14

MUNICIPIO SIN REGISTRO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)				
ARANDAS	CHIQUILTLÁN	JALOSTOTITLÁN	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	TIZAPAN EL ALTO
OCOTLÁN	CIHUATLÁN	JESÚS MARÍA	SAN JULIÁN	TOLIMÁN
SAN JUAN DE LOS LAGOS	COCUCLA	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	SAN MARCOS	TOMATLÁN
ZAPOTLANEJO	COLOTLÁN	JUCHITLÁN	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	TONAYA
ACATIC	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	LA HUERTA	SAN MARTÍN HIDALGO	TONILA
ACATLÁN DE JUÁREZ	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	LA MANZANILLA DE LA PAZ	SAN MIGUEL EL ALTO	TOTATICHE
AHUALULCO DE MERCADO	CUAUTLA	MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	TUXCACUESCO
AMACUECA	CUQUIO	MEXTICACÁN	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	TUXCUECA
ATEMAJAC DE BRIZUELA	DEGOLLADO	MEZQUITIC	SANTA MARÍA DEL ORO	UNIÓN DE SAN ANTONIO
ATENGO	EJUTLA	MIXTLÁN	SAYULA	VALLE DE GUADALUPE
ATENGUILLO	EL GRULLO	OJUELOS DE JALISCO	TECALITLÁN	VALLE DE JUAREZ
ATOYAC	EL LIMÓN	PIHUAMO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	VILLA GUERRERO
AYOTLÁN	GÓMEZ FARIAS	QUITUPAN	TECOLOTLÁN	VILLA HIDALGO
BOLAÑOS	HOSTOTIPAQUILLO	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	TENAMAXTLÁN	VILLA PURIFICACIÓN
CAÑADAS DE OBREGÓN	HUEJUCAR	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	TEOCALTICHE	ZACOALCO DE TORRES
CABO CORRIENTES	HUEJUQUILLA EL ALTO	SAN GABRIEL	TEOCUITATLÁN DE CORONA	ZAPOTILTIC
CASIMIRO CASTILLO	IXTLAHUACÁN DEL RIO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	TEUCHITLÁN	ZAPOTITLÁN DE VADILLO

Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

7. HAGAMOS

RESTO DE MUNICIPIOS - HAGAMOS



BLOQUE	SUBBLOQUE	MUNICIPIO	HAGAMOS	%	
BLOQUE ALTO	SUB BLOQUE ALTO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres) *Si sobra un municipio la candidatura es para mujer	CUAUTLA	692	46.380697	
		GÓMEZ FARIÁS	2782	38.303731	
		MAZAMITLA	2896	37.266761	
		GUACHINANGO	810	33.693843	
		COLOTLÁN	3009	33.3851104	
		TECOLOTLÁN	2864	30.762620	
		EJUTLA	355	28.605962	
		ATENGUILLO	646	28.596724	
		CHIQUILISTLÁN	869	27.978106	
		ACATIC	2086	23.867276	
		EL ARENAL	2171	23.1870127	
		ATENGO	763	22.401644	
		TAPALPA	2461	22.249344	
		CIHUATLÁN	2854	20.599061	
		TECALITLÁN	1260	19.968304	
		SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	330	19.0861769	
		SUB BLOQUE ALTO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	SAN JULIÁN	1448	18.3291139
			ZAPOTILTIC	2296	16.397657
	UNIÓN DE SAN ANTONIO		1376	15.843408	
	JUCHITLÁN		484	15.3261557	
	CASIMIRO CASTILLO		1024	14.5537237	
	ATOYAC		628	14.288964	
	SAN MARTÓN HIDALGO		1855	14.060486	
	CHAPALA		3311	13.604799	
	SAN MARCOS		312	12.834224	
	TAMAZULA DE GORDIANO		2122	12.6588319	
	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE		420	11.911514	
	ACATLÁN DE JUÁREZ		999	10.2461538	
	MASCOTA		644	9.3482363	
	TOMATLÁN		1314	8.9932242	
	EL GRULLO	720	8.1781008		
	HOSTOTIPAQUILLO	352	8.1180811		

BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	MUNICIPIO	HAGAMOS	%
BLOQUE MEDIO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	255	7.2504976
	COCULA	914	7.2424723
	TEQUILA	1162	6.9706059
	ETZATLÁN	640	6.7904509
	PONCITLÁN	1173	6.7297762
	JESÚS MARÍA	480	6.1617458
	AHUALULCO DE MERCADO	712	5.9651475
	SAN GABRIEL	479	5.6841106
	BOLAÑOS	101	5.5100927
	AMATITÁN	402	5.3118393
	VALLE DE GUADALUPE	176	5.1207448
	DEGOLLADO	484	5.1184433
	VILLA HIDALGO	317	4.7964896
	JAMAY	497	4.7774680
	TEOCALTICHE	661	4.7660249
	TUXPAN	749	4.6956304
	ZAPOTLÁN DEL REY	358	4.2122603
	SAYULA	569	4.0550171
	JALOSTOTILÁN	500	3.8541586
	AYOTLÁN	591	3.6008042
	TONAYA	124	3.4782609
	HUEJUQUILLA EL ALTO	156	3.4689793
	CABO CORRIENTES	202	3.3223684
	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	305	3.2912485
	MAGDALENA	281	3.2557062
	AMACUECA	101	3.2486330
	SAN IGNACIO CERRO GORDO	214	3.0354610
	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	306	2.8897913
	TONILA	122	2.8451493
	LA MANZANILLA DE LA PAZ	68	2.7364185
	VILLA PURIFICACION	85	2.7061445
	TOTATICHE	69	2.6558891

BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	MUNICIPIO	HAGAMOS	%
BLOQUE BAJO	SUB BLOQUE BAJO-ALTO (50% mujeres y 50% hombres)	MEZQUITIC	194	2.6542619
		PIHUAMO	137	2.5464684
		SAN JUANITO DE ESCOBEDO	110	2.3970364
		SAN MIGUEL EL ALTO	326	2.3510746
		TOLIMÁN	107	2.0628494
		ATEMAJAC DE BRIZUELA	78	2.0445609
		QUITUPAN	94	1.9001415
		AYUTLA	113	1.7806492
		UNIÓN DE TULA	93	1.7219034
		JUANACATLÁN	140	1.7004737
		TOTOTLÁN	167	1.6805877
		TIZAPÁN EL ALTO	130	1.4450867
		JOCOTEPEC	252	1.3073930
		OJUELOS DE JALISCO	163	1.2162364
		ZACOALCO DE TORRES	146	1.0746357
		TALPA DE ALLENDE	86	1.0720519
	SUB BLOQUE BAJO-BAJO (50% mujeres y 50% hombres)	VILLA CORONA	72	1.0189641
		LA HUERTA	69	0.9147554
		EL LIMÓN	26	0.8427877
		CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	22	0.6174572
		CAÑADAS DE OBREGÓN	11	0.4990926
		YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	56	0.4923077
		VALLE DE JUAREZ	19	0.4918457
		TENAMAXTLAN	19	0.4739336
		VILLA GUERRERO	14	0.4373633
		TEOCUITATLÁN DE CORONA	22	0.3529601
		TUXCUECA	11	0.2865330
		ENCARNACIÓN DE DÍAZ	53	0.2581965
		HUEJUCAR	7	0.2131547
		CUQUIO	17	0.1670597
		TUXCACUESCO	4	0.1340034
		CHIMALTITÁN	1	0.0471921

MUNICIPIO SIN REGISTRO (Bloque de libre disposición para asegurar la paridad en todas las postulaciones)
JILOTLÁN DE LOS DOLORES
MEXTICACÁN
MIXTLÁN
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
SANTA MARÍA DEL ORO
TECHALUTA DE MONTENEGRO
TEUCHITLÁN

Datos obtenidos de la base de datos de resultados electorales 2021 del IEPC Jalisco.

Anexo: Propuesta de reforma: adición del art. 24 Bis al Código Electoral del Estado de Jalisco

1. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos municipios más poblados de la entidad o en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos. Para garantizar esto, en el registro de candidaturas se observará lo siguiente:

- I. Se enlistarán los 20 municipios con mayor población del estado de acuerdo con el censo de población del INEGI y se ordenarán de mayor a menor conforme al porcentaje de votación válida obtenida por cada partido político en el proceso electoral anterior.

Esta lista se dividirá en dos bloques de diez municipios cada uno. Al primer bloque se le denominará bloque de alta población-alta competitividad y al segundo bloque de alta población-baja competitividad.

Una vez conformados los dos bloques, los partidos políticos y coaliciones deberán postular en los primeros cinco municipios que integran cada bloque, al menos dos planillas encabezadas por un mismo género.

- II. Hecho lo anterior, cada partido político o coalición enlistará el resto de los municipios en los que registraron planillas en la elección inmediata anterior, ordenados conforme al porcentaje de votación válida obtenida de mayor a menor;
- III. Los municipios se distribuirán conforme al siguiente procedimiento: se dividirán en tres bloques en los que se hubiesen postulado candidaturas, en orden decreciente, de acuerdo con el porcentaje de votación válida obtenida en la elección anterior, a fin de obtener un bloque de municipios con alto porcentaje de votación, un bloque

- con porcentaje medio de votación y un bloque con bajo porcentaje de votación;
- IV. Si al hacer la división de municipios en los tres bloques señalados sobrase uno, éste se agregará al bloque de votación alta, y si restasen dos, se agregará uno al de votación alta y el segundo al de votación media;
 - V. Los bloques con los porcentajes de votación alta y baja se dividen en dos sub-bloques. Los sub-bloques de votación alta se denominarán sub-bloque de votación alta-alta y sub-bloque de votación alta-baja. Los sub-bloques de votación baja se denominarán sub-bloque de votación baja-alta y sub-bloque de votación baja-baja;
 - VI. Si al hacer la división de municipios en los sub-bloques del bloque de votación alta sobrare uno, éste se agregará al sub-bloque de votación alta-alta;
 - VII. Si al hacer la división de municipios en los sub-bloques del bloque de votación baja sobrare uno, éste se agregará al sub-bloque de votación baja-alta;
 - VIII. Una vez identificados, se deberá garantizar que en los sub-bloques de votación alta-alta, alta-baja, baja-alta y baja-baja, al menos el 50% de las candidaturas corresponda al género femenino. En caso de que el número total de candidaturas a presidencias municipales en los sub-bloques de votación alta-alta sea impar, la candidatura sobrante será para una candidata de género femenino;
 - IX. En el bloque de porcentaje de votación medio y en aquellos municipios donde no se registraron planillas, el partido político o coalición podrá distribuir libremente las candidaturas en paridad, en su caso, haciendo los ajustes correspondientes para alcanzar la paridad en la totalidad de las postulaciones presentadas; y
 - X. En los cuatro bloques, además de verificarse la composición de las fórmulas, se verificará la distribución paritaria entre los géneros

respecto a la postulación de las presidencias municipales tanto del bloque poblacional como los de competitividad.

2. Cuando los partidos políticos participen coaligados, los registros serán contabilizados de manera individual, conforme las reglas siguientes:

- I. Coalición total:** Cuando dos o más partidos políticos postulen a la totalidad de sus candidaturas en el mismo proceso electoral, se revisará que la mitad de ellas sean encabezadas por mujeres, y la otra mitad por hombres.
- II. Coalición parcial o flexible:** Cuando dos o más partidos políticos convienen presentar al menos el cincuenta por ciento o veinticinco por ciento, respectivamente, de las candidaturas en el proceso electoral bajo una misma plataforma electoral, la revisión en paridad se realizará considerando la totalidad de las postulaciones registradas por el partido político de forma individual, es decir, será determinada con la sumatoria de las postuladas por el partido político en la coalición y las postuladas por éste en lo individual; y
- III.** Cuando el número de registro de planillas sea diferenciado por partido político coaligado, esto es, que presenten de manera individual diferentes proporciones en el número de sus candidaturas, tendrán que sujetarse a lo señalado en el párrafo anterior.

3. En el caso de que algún partido político o coalición presente candidaturas en algún municipio o municipios donde no hubiera presentado candidaturas en la elección inmediata anterior y, por tanto, no cuente con datos para integrarlos a los bloques de porcentajes señalados anteriormente, éstos los distribuirá de manera paritaria, además de cumplir con la composición de las fórmulas y la alternancia de género.

4. Cada partido político establecerá sus bloques de competitividad o de población de acuerdo con las disposiciones anteriores.

Propuesta de reforma: modificación del artículo 237 del Código Electoral del Estado de Jalisco

Artículo 237

4. Los partidos políticos deberán presentar una lista de dieciocho candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, garantizando la inclusión alternada entre géneros en el orden de la lista.

La lista deberá encabezarse por un género distinto en cada proceso electoral cuando la composición del Congreso sea por lo menos del 50% de mujeres. Si el Congreso se compone mayoritariamente por hombres, la lista deberá iniciar con género femenino.

TRANSITORIOS:

SEGUNDO. Para el proceso electoral 2023-2024 la integración de las listas de diputaciones de representación proporcional que presenten los partidos políticos deberá ser encabezadas por el género femenino.



Alternativa Consultores

f ConsultoresAlternativa t @Alternativagdl i @Aalternativacons

www.alternativaconsultores.com.mx